

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1646-2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DE 2023. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A
LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas	Ing. Walter Bolaños Quesada

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente	MAE. Sonia Acuña Acuña
---	------------------------

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico y se resuelva el equipo técnico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1646.

Dr. Ronald Álvarez González:

Buenos días. Como estábamos conversando, me corresponde coordinar la sesión del día de hoy, ya que don Francisco no nos puede acompañar por un asunto de fuerza mayor. Procedemos entonces con la aprobación de la agenda. Los que estén y las que estén de acuerdo con la aprobación de la agenda, favor manifestarlo en este momento. Se aprueba la agenda por unanimidad.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1646. 2. Revisión y aprobación del acta 1645. 3. Informes. 4. Modificación de agenda. 5. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 171. 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 47. 7. Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 60. 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 92. 9. Análisis del recurso de reconsideración del Proceso 216. 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 201.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1645.

Dr. Ronald Álvarez González:

Empezamos entonces con el primer punto, que es la aprobación del acta. Abrimos el espacio para observaciones. Si alguien tiene observaciones con respecto al acta, favor manifestarle en este momento.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Buenos días a todos, otra vez. No son exactamente observaciones, sino que, yo no logré leerla ayer sino hasta hoy por la mañana en la que hice algunas correcciones. Entonces, simplemente para que se tomen en cuenta, están en el drive. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. ¿Ya usted las envió? Ya están incorporadas. ¿Son suficientemente importantes como para que consideremos la aprobación? ¿Usted estaría de acuerdo en que vamos adelante con la aprobación? ¿Son asuntos de forma?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Son de forma, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Perfecto, entonces procederemos. ¿Alguien más tiene alguna observación sobre el acta? Bueno, no habiendo más observaciones, procederemos a la aprobación del acta. Quienes estemos de acuerdo en la aprobación por manifestarlo en este momento.

Muy bien. Aprobamos el acta por unanimidad.

Se aprueba acta 1645 de manera unánime.

Artículo 3. Informes.

Dr. Ronald Álvarez González:

Continuamos con el siguiente punto. Ahora sí, informes.

De la Vicepresidencia:

Informa que:

1. Desde el punto de vista de la Presidencia, don Francisco no me dio ningún punto específico para informar. Sin embargo, hay un tema que ayer me tocó atender y que me gustaría comunicarlo, es el hecho de que a don Gerardo se le vence el periodo como miembro del Consejo y me tocó firmar el comunicado para los 14 miembros plenos del SINAES que les corresponde aprobar a la persona que se va a hacer cargo de esa posición que don Gerardo se le vence en este momento. Como todos sabemos, cabe la posibilidad de que vuelva a ser ratificado don Gerardo o que los miembros decidan nombrar alguna otra persona. El 9 de marzo es la fecha de vencimiento, por eso fue que nos apresuramos a enviar las notas para que este proceso se inicie a la mayor brevedad, y que, para el 9 de marzo pues ya contemos con la persona que se va a hacer cargo de ese puesto. Yo creo que es importante que todos estemos informados. Eso ya fue atendido desde el punto de vista administrativo y ya oficialmente las notas fueron enviadas, por lo menos, eso fue lo que me informó Marchessi. Eso sería lo que yo tengo que informar, no tengo ningún otro aspecto.

Pasaríamos a abrir el espacio para que los miembros del Consejo puedan también informar si tienen algún aspecto en particular.

De los Miembros:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Lo mío es más bien una consulta de si se confirma para el viernes la sesión en la que tenemos sesión presencial y que a continuación se va a hacer la reunión con el personal. Si, eso se podría confirmar. Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Bueno, yo había entendido que esa reunión no iba a ser para el próximo viernes, de hoy en ocho.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Para el martes, perdón.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Para el martes 31, era.

Dr. Ronald Álvarez González:

No sé si hemos avanzado con eso, tal vez, doña Laura nos puede informar, yo por lo menos no tengo esa información. No sé si alguien más tiene algún otro punto que agregar.

Bueno, no teniendo más aspectos de parte de los miembros, abríamos el espacio para que doña Laura proceda con la información desde el punto de vista de la Secretaría Ejecutiva. Adelante, doña Laura.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. Muchas gracias, don Ronald. Buenos días a todos. En relación con la consulta de doña Lady, queda confirmado para el martes 31 en la tarde, a partir de las 2:00 p.m., aquí en CONARE. Entonces, ya Marchessi solicitó el espacio y ya los compañeros de Evaluación y Acreditación están informados que ese día se llevará a cabo la reunión.
2. Informarles que, en setiembre del 2022, la Dirección Ejecutiva envió al remitió al Consejo el oficio SINAES-DE-095. Este era un oficio que contenía las respuestas sobre el seguimiento a recomendaciones que la Auditoría ha realizado y que el Consejo le solicita a la Administración activa que vaya desarrollando. Entonces, bueno, para ese momento en septiembre, ahí se señalaban los avances que se había tenido. Entonces, lo que va a hacer la Dirección en este momento es actualizar las recomendaciones y el avance que se ha tenido a diciembre, de manera que, pueda presentarles a ustedes la actualización de lo que se ha desarrollado de septiembre a diciembre.
3. El siguiente punto es señalarles que consulté nuevamente a la Dirección Ejecutiva del CONESUP sobre el tema de la audiencia. Ya yo había adelantado algo el martes pasado, pero con base en el reglamento que ellos nos envían, les consultamos sobre el procedimiento que ellos van a seguir al respecto. Entonces, textualmente tengo un correo de la Dirección del CONESUP donde se señala que “Si bien, la devolución del documento no es para recibir nuevas sugerencias, sino para que los actores consultados tengan conocimiento, considero que ustedes, se refiere al SINAES puedan enviar los comentarios al respecto. La versión final ya se encuentra en manos de la señora Ministra y los siguientes pasos están relacionados con su eventual envío a decretos y leyes. Me indica inmediatamente, para este mes de enero tendremos una sola sesión del Consejo el 25 de enero, donde estaría solicitando la Audiencia para SINAES en la próxima sesión de febrero, con el fin de conversar y coordinar”.
Nosotros, como les había señalado el martes, el lunes tenemos una sesión de trabajo para analizar en detalle este documento, y procederemos también a informar al Consejo en caso de que se conceda esta audiencia, pues igualmente, yo les voy a estar informando. Eso sería los informes, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, Laura

Artículo 4. Modificación de agenda.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bueno, hemos llegado al punto en el que tenemos que proseguir en la agenda con los procesos de acreditación y dada la dificultad que tenemos con el quórum, pues yo creo que podríamos tal vez aprobar un cambio en el orden de la agenda para proceder a algún punto en el que no tengamos la limitación del quórum en los procesos de acreditación.

Aquí le pregunto a Kattia para ver si nos ayuda. ¿La limitación que tenemos con el quórum Kattia es solo para procesos de aprobación de acreditación o alguno de los otros aspectos de la agenda si lo podemos atender?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Voy a revisar en este momento la agenda, don Ronald. Lo cierto es que, para lo que no tienen quórum, en definitiva, es para decisiones de acreditación, es decir, aprobar carreras o rechazar, ese definitivamente no, que creo que sí había algunas decisiones.

Las otras restricciones, sería aprobación de reglamentos, aprobaciones de afiliaciones, aprobaciones de convenios internacionales, cambios o modificaciones en los procedimientos internos o las guías. Creo que de eso no hay nada en agenda. Todo lo demás se puede votar con mayoría simple.

Dr. Ronald Álvarez González:

Porque si tenemos nombramiento de evaluadores externos que es el punto 4.2.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Eso si se puede hacer.

Dr. Ronald Álvarez González:

La revisión de un Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejora, un ACCM.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí se puede hacer.

Dr. Ronald Álvarez González:

Y la aprobación de un PCPE. Entonces, si están de acuerdo moveríamos los puntos 4.2, 4.3 y 4.4, más bien, moveríamos el punto 4.1 para el final y avanzaríamos a partir de ahora con el punto 4.2. Si estamos de acuerdo en pasar el punto 4.1. para el final, específicamente después del punto 4.3, entonces, votaríamos ese cambio en el orden de la agenda. ¿Les parece? Si están de acuerdo, aprobémoslo.

Los cinco miembros del Consejo presentes votan de manera unánime en lo que respecta a la modificación de agenda.

SE ACUERDA

1. Proceder con la modificación de agenda para continuar con los temas en los que se requiere mayoría simple, en espera de conformar el quórum estructural para las votaciones de decisiones de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 171.

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces, pasamos de inmediato al punto 4.2, nombramiento de evaluadores externos que se trata del proceso 171, para ver el insumo que nos presenta el área técnica. Entonces, si aquí doña Laura nos puede ayudar con ese contexto sobre el insumo que nos hicieron llegar. Adelante, doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muchas gracias. Bueno, ya usted lo mencionó es el proceso 171, informarles que este proceso en la visita anterior había tenido, como parece, evaluadores al señor Salim Mattar de Colombia, Heriberto Fernández y a Pilar Salas de Costa Rica.

En este insumo, se proponen como evaluadores a don Félix Daniel Andueza Leal de Ecuador, al Dr. Salim y a la Dra. María del Pilar Salas de Costa Rica. Eso es básicamente, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Laura. Sí entendí que tenemos a uno de ellos, creo que es el Dr. Salim que repite como par evaluador y que sería quien tendría por lo menos memoria de del proceso anterior. Abrimos el espacio para comentarios al respecto. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En realidad, hay dos personas que habrían estado en el proceso anterior, que son don Salim y doña Pilar de Costa Rica. Entonces, yo tenía la propuesta de tal vez si pudiéramos cambiar a don Salim con la intención solamente de darle oportunidad a una nueva persona de que participara en el proceso. Uno puede ser el Dr. Michael Seeger o el Dr. José Molina López de CONACYT de México. Entonces, esa es una propuesta. Lo demás, quedaría participando don Félix Daniel Andueza, que es el primer calificado, y doña Pilar Salas por Costa Rica, que ya ha participado anteriormente en el proceso.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 9:14 a.m.

Dr. Ronald Álvarez González:

Ahí está ya don Walter. Buenos días, don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Buenos días. Disculpen la tardía.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo tenía el mismo comentario de doña Lady. Siempre es bueno tener un par que repita, pero tener dos tal vez no sea tan conveniente. Además, para dar oportunidad a otros otros miembros. Entonces, yo estoy de acuerdo con la propuesta de doña Lady, me parece que por orden sería el Dr. Michael Seeger de Chile el que tendríamos entonces en lugar del Dr. Salim. Yo estaría de acuerdo con ese cambio.

Dr. Ronald Álvarez González:

Perfecto, muchas gracias. ¿Algún otro comentario? Bueno, entonces, dadas las observaciones de doña Lady y don Gerardo, y más concretamente la que hace don Gerardo, que ya puntualizó más los nombres, porque doña Lady mencionó dos opciones y no se doña Lady si usted estaría de acuerdo con la propuesta de don Gerardo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

No hay problema. Don Michael Seeger sí ha participado ya con nosotros en un proceso de la UCR y en otro del Tecnológico para dar así como oportunidad a alguien nuevo sería don José Molina López, pero bueno, igual don Michael puede ser una persona con experiencia, pues también es algo que puede favorecer.

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces, sometemos la opción que nos plantea don Gerardo para el nombramiento de este equipo de pares evaluadores.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas:

Don Ronald, ¿Me recapitula esa versión final que se va a someter a votación, los nombres?

Dr. Ronald Álvarez González:

Don Gerardo, usted me hace el favor porque yo no tomé nota.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sería el Dr. Félix Daniel Andueza Leal de Ecuador, el Dr. Michael Seeger Pfeiffer de Chile y la M.Sc. María del Pilar Salas Chaves de Costa Rica. Estamos bien con asuntos de género, tenemos a una persona que repite que es al mismo tiempo la par nacional. Entonces, esa es la propuesta presentada.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias. Bueno, esa sería entonces la propuesta y quienes estemos de acuerdo con esa propuesta favor manifestarlo en este momento.

Por unanimidad se aprueba la propuesta de este proceso.

Se aprueba el nombramiento de los evaluadores externos para el Proceso 171 de manera unánime.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 171.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Félix Daniel Andueza Leal, de Ecuador, como evaluador internacional del Proceso 171.
2. Nombrar al Dr. Michael Seeger Pfeiffer, de Chile, como evaluador internacional del Proceso 171.
3. Nombrar a la M.Sc. María del Pilar Salas Chaves, de Costa Rica, como evaluadora nacional del Proceso 171.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 171, en el siguiente orden de preeminencia:
 - Dr. Salim Mattar Velilla, de Colombia
 - Ph.D. José Molina López, de México
 - Lic. Jesús López Romalde, de España

- Dr. Carlos González Correa, de Chile
- Dra. Fernanda Mozzi, de Argentina
- Ph.D. Claudia Lorena Carranza Meléndez, de Guatemala
- Dra. Ingrid Tabarini, de Guatemala
- Msc. German Javier Arrieta Bernate, de Colombia

5. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2023.
Votación unánime.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Perdón. ¿Puedo hacer una preguntita?

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

¿Cambiaron el orden en la agenda?

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, cambiamos el orden porque no teníamos quórum para ver los puntos de acreditación. Ya con su refuerzo lo vamos a ver al final.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Perfecto.

Artículo 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 47.

Dr. Ronald Álvarez González:

Procedemos entonces con la revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), se trata del punto 4.3.1, el proceso 47. Y le pedimos a doña Laura que nos ponga en contexto, por favor.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Ronald, por el orden, quisiera que Kattia que nos ayude con esto. Como tenemos, no sé si llamarlo limitación en los tiempos de llegada nuestros que se dice que si llegamos 20 minutos antes o si salimos 20 minutos no cuenta nuestra participación. Me parece que, Walter ingresó antes de las 9:20 a.m. y ahí, Marchessi nos puede confirmar eso para que después alguien no nos diga que don Walter no podía participar. O sea, eso es lo que yo entiendo, no sé si es solamente para el pago de las dietas o sí tiene que ver con la participación en la sesión y esa es la consulta que le quiero hacer a doña Kattia, primero creo que ingresó antes de las 9:20 a.m., pero tal vez, si nos aclara qué significa eso con respecto a la participación de alguien que ingrese a las 9:30 a.m. o a las 10:00 a.m. ¿Tiene derecho a votar? ¿Eso se toma en cuenta? Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Gerardo, es un buen punto

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Que si vamos a hacer las votaciones esté en orden.

Dr. Ronald Álvarez González:

Kattia, ¿Usted nos ayuda?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor, para efectos de votación, en tanto esté presente en la discusión y considere que con lo que tiene de conocimiento previo de la información y vota, no hay ningún problema. El tema de la entrada es para efectos de pago.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Muchas gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

No sé si Marchessi tiene el dato de la hora de entrada.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas:

Bueno, el Reglamento del Consejo se considera para no pago conectarse 30 minutos después del inicio y desconectarse 30 minutos antes.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias. Entonces, doña Laura, si usted nos ayuda a poner en contexto este informe de ACCM.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Con mucho gusto. Esta carrera se reacreditó por segunda vez en septiembre del 2020. El 21 de octubre del 2021, envió una PCPE al SINAES, esta es la más reciente. En otro momento ya había enviado otra. El 10 de mayo se da la aprobación de la modificación del plan de estudio de este proceso. Ellos entregan el ACCM en septiembre del 2022 y el revisor es don Diego Pablo Ruiz Badillo.

Les voy a señalar algunos elementos que el revisor señala en su informe y él dice que, tras la revisión de la documentación y la información obtenida de la entrevista, el evaluador constata que se han producido avances en los diferentes componentes de las dimensiones incluidas en el compromiso de mejora aceptado por la universidad. El avance ha sido desigual en los distintos componentes, destacando como componentes en los que se ha producido un avance adecuadas las ligas con el plan de estudio, la investigación y la proyección de la carrera. Mientras que, en los componentes de extensión y finanzas se han realizado avances de menor entidad o están aún más en proyecto, pues las acciones tomadas deben cristalizar y asegurar resultados para su cumplimiento antes del 2024.

Señala que, la carrera ha experimentado una evolución positiva desde su acreditación en el 2020, mejorando el plan de estudios y, sobre todo, la componente ligada a la investigación.

Hay un compromiso claro por parte de las autoridades, tanto de la carrera como de la universidad, en pro de la sostenibilidad de la carrera y la mejora continua. Sin embargo, señala, tiene algunos componentes por mejorar ligados, ya lo señalaba anteriormente a la extensión entre los más evidentes.

Bueno, señala al final, así mismo se plantea como una amenaza futura que las licenciaturas cuenten con menos estudiantes activos en cada una y que actualmente, se cuente con 15 estudiantes en el bachillerato, por lo que asegurar la sostenibilidad de la carrera se convierte en otra prioridad durante los dos años siguientes.

Él señala que, como valoración final por parte del evaluador, se constata que hay avances significativos en el ACCM en las líneas que se expresaban anteriormente.

Se recomienda que la universidad continúe avanzando en las recomendaciones del CM. Finalmente, señala asimismo los indicadores que se utilizan y las acciones que se llevan a cabo deben de garantizar la ejecución del compromiso de mejoramiento de las diferentes componentes incluidas en el acuerdo tomado por el Consejo en septiembre del 2020. Eso sería básicamente, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, doña Laura. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Revisando la tabla en el insumo, ahí, claramente, se establece qué es lo que se ha avanzado y qué es lo que el revisor considera que está pendiente. Esta misma tabla, la va a recibir la universidad, por tanto, ellos sabrán cuáles son las áreas en las que deben seguir avanzando.

Yo cuando veo esto siempre me hago una pregunta y me hago una pregunta en cuanto a tiempos.

Yo supongo que en la línea del tiempo el revisor nos está informando lo que se debió cumplir en los primeros dos años, pero siempre me queda esa duda, porque puede ser que se cumplió lo que debía cumplirse en los primeros dos años, pero que para lo que se menciona que no se ha cumplido la carrera en su compromiso mejora haya puesto año, tres años o cuatro, y eso, habría que irse a revisar el compromiso de mejora y las fechas.

Yo no sé si hay alguna manera de que eso lo podamos tener claro en donde sepamos de que el revisor hizo un corte en los primeros dos años, pongo un ejemplo, uno que es muy claro de lo que estoy diciendo. En el punto 3.5.9 dice “Elaboración de ficha de cierre de los proyectos”, ese era el compromiso y el 2 decía “Agentes sociales completan la información solicitada en el cierre de los proyectos”. El comentario que hace el revisor dice “Aunque el instrumento se aporta, no se ha aplicado ni recogido información”.

Lo que él dice es que se completó el uno, pero no el dos no. Entonces, ¿Se debía completar en los primeros dos años o no? Esa es la duda que yo tengo.

Tal vez, sería bueno que a la hora de que se nos den esos informes se nos dé un poco más de claridad, o que se tengamos seguridad de que esto se debió cumplir en los primeros dos años y, que entonces, en los primeros dos años se debió haber completado la información solicitada para seguir con el ejemplo. Nada más.

Me parece que las cosas que están pendientes son cosas que se pueden seguir trabajando. El elemento, tal vez más importante, diría yo, tenía que ver con la actualización del plan de estudios, que era el criterio 2.1.6 y lo que dice el revisor “Se constatan avances y actividades con las partes interesadas. La revisión del plan de estudios se completó y está en espera de completar su implementación”.

Me parece que ese elemento del plan de estudios que para nosotros siempre es importante, ha tenido un avance significativo, por lo tanto, yo creo que, corresponde trasladarlo a la universidad. No creo, como en otros casos que haya, me parece, ningún caso como decimos nosotros de “tarjeta amarilla” en donde haya necesidad que de hacer un comentario específico sobre algún tema que nos preocupe a nosotros sobre el seguimiento. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Muchas gracias, Ronald. Yo creo que este punto que anota Mirabelli es compartido por todos, porque son experiencias que hemos tenido a lo largo de los años. Y considero que, quizá no hemos tomado las medidas correspondientes para que estas evaluaciones sean un poco más precisas. Hace algunos años, cuando se veían en estos informes las decisiones decían un poquitito más allá, hasta se decía que se perdía la acreditación, etcétera, etcétera. Ahora, ya sabemos que la acreditación es por cuatro años y que, por lo tanto, no podemos suspenderla excepto por alguna razón de fuerza mayor.

Para tener una información más precisa, a mí me parece que, no es tan complicado, basta con solicitarles ya sea a los pares o al gestor correspondiente junto que lo que se le pida a la universidad en cada uno de sus compromisos, pues esté distribuido en el tiempo. Hay cosas que son para los primeros meses, otras para un año, otros para dos años y otra hasta los cuatro años. Nosotros hacemos la revisión hasta los dos años, y ahí, es donde se habla de la tarjeta amarilla o roja. Pero, si lo tenemos bien cronometrado cada uno de esos compromisos, el momento a cumplir, pues el evaluador lo que debe hacer es revisar lo que hasta los dos años se debieron haber cumplido y decir sí o no. Y los otros, pues revisar el avance, nada más como para proyectar la civilidad de que se va a cumplir a como se va trabajando. Eso ayuda al evaluador y nos ayuda obviamente, a nosotros en la toma de decisiones. Es tan simple como eso, y en todos los proyectos, todos los quehaceres siempre son importantísimos esa línea de tiempo para ver cómo avanza uno en sus enredos. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Perfecto. Gracias, don Walter. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muchas gracias, don Ronald. Si me permite, aquí yo tengo y está como parte de los insumos y creo que lo están viendo, quizás muy pequeñito, pero la observación que hacía don Gerardo, nada más para ponérselas como ejemplo. Todos los insumos traen el Excel mismo, que es el envío que hace la carrera con el detalle. Entonces, este que estaba señalando don Gerardo está en la línea 42, nada más para señalares en este caso que, está marcados todos los años. Entonces, ahí hay dos años más para que se continúe trabajando. Y si lo ven, así como está este Excel, pues trabajan las carreras y el revisor, lo hacen con base en el documento que envía la universidad y las evidencias que que reciben. En este caso, casi todos los compromisos están marcados por por cuatro años y se revisa, lo que está obviamente hasta el año dos. Nada más, quería don Ronald compartírselos para que ustedes vieran.

Yo tengo claridad de que son muchos los insumos que se les envían, pero bueno, aparte del insumo, pues siempre viene ahí tanto el plan de trabajo como la revisión que hace el evaluador contratado. Y ahí está el detalle de los años y los avances que ha tenido.

Dr. Ronald Álvarez González:

Perfecto, muchas gracias. Es un instrumento de referencia interesante. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Le agradezco a doña Laura que nos informe esto. Pero, entonces, mi comentario más bien se lleva a la forma en que se presenta el informe, porque si yo leo lo que dice aquí, pareciera que la universidad está incumpliendo en algunos casos, cuando la realidad es que no incumple. Tiene dos años para seguir haciendo lo que está haciendo.

Pero, cuando uno dice que no se ha aplicado la recolección de información, supongo que la universidad nos podría devolver diciendo, bueno, tal y como se lo acabo de decir, tengo cuatro años para hacerlo y apenas llevo dos. Entonces, no es que no se esté haciendo de acuerdo a cómo debe hacerse.

Me parece que está muy clara la forma en que se hace, pero tal vez la presentación de los resultados de parte del revisor debiera ser con esa claridad. O sea, cumplió o no lo que tenía que cumplir en los primeros dos años.

Le falta, pero el compromiso que tiene la universidad es seguir trabajando, ese es mi comentario para que cuando alguien lea esto no diga "no, es que esta carrera no hizo lo que tenía que hacer" No, hizo lo que tenía que hacer y va haciendo lo que tenía que hacer, porque tiene dos años más. Entonces, ese es mi comentario solamente al respecto.

Y esto, lo que me refuerza es que la universidad ha cumplido probablemente con todos los compromisos que tenía durante los primeros dos años y que lo que falta es algo que seguirá trabajando de acuerdo a su plan de trabajo en los años tres y cuatro. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Adelante con su comentario.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Yo le haré la observación Angélica para que quede mucho más claro. En alguna parte del insumo que se refieran a los alcances que han tenido en esos dos primeros años y ustedes puedan tener visibilidad de eso más allá de los documentos complementarios que se presentan.

Dr. Ronald Álvarez González:

Perfecto, muchas gracias. A mí me parece que, estos ACCMs, estos informes de revisión sí son bueno que nos cuestionemos la utilidad como lo estamos haciendo, porque en realidad, la institución está invirtiendo recursos para realizarlos. Siempre nos llegan y al final nos encienden luces de alerta cuando obviamente nos damos cuenta si la carrera no ha avanzado lo suficiente en el cumplimiento del compromiso de mejora y en la medida en que

logremos perfeccionar o facilitarnos a nosotros la revisión, pues en esa medida nosotros podemos mejor ayudar a las carreras y, es algo que a veces en el pasado nos ha ocurrido que se nos encienden las alarmas y le pedimos a la administración que nos ayude conversando con la carrera. Incluso, nosotros siempre hemos estado en la mejor disposición de colaborar y hasta hemos participado en visitas a las carreras cuando vemos que eso lo requiere.

Me parece que ese es el valor que tiene este ejercicio de revisión de medio periodo. A mí, nada más me quedó un punto cuando revisé este documento que quería comentar y es que, se hace mención en la parte de sostenibilidad de la carrera a temas económicos. Incluso, hay un comentario específico del revisor que no ha habido suficiente avance en aspectos de sostenibilidad financiera, que es algo que comentamos en la sesión pasada de que no nos deberíamos de meter mucho en esa parte, porque es algo que las universidades manejan dentro de su autonomía. Pero sí, me llamó la atención que también se hace desde el punto de vista de la sostenibilidad, un comentario sobre un posible peligro de no contar con suficiente matrícula para el futuro. Y esa parte, esa dimensión de sostenibilidad, sí creo que es interesante para nosotros para tomarlo en cuenta. Así que, sí me llamó la atención el comentario del revisor porque va en las dos líneas. Por un lado, menciona la parte financiera, pero también, menciona la parte de matrícula de población de estudiantes para el futuro de los programas. Y en esa parte, sí creo que, a nosotros nos puede encender alarmas para revisarlo.

Yo diría que de todo este informe es ese punto, es el que a mí más me preocuparía de parte de la posible evolución que pueda tener la carrera y su atención al compromiso de mejora. Eso era lo que quería comentar sobre este punto.

Bueno, dado que ya hemos comentado el informe, lo que procede ahora es votar para dar por recibido el informe. Creo que eso es lo que corresponde con los ACCM. Por lo tanto, sometemos a votación el dar por recibido el informe y que eso implicará informar a la carrera sobre los resultados de la revisión para que la carrera lo tenga como referencia en el cumplimiento del compromiso de mejora hacia los próximos dos años de su período de acreditación.

Sometemos entonces la votación de por recibido el informe que nos ha presentado el revisor. Los que estemos de acuerdo, favor manifestarlo. Muy bien aprobado por unanimidad.

Los seis miembros presentes votan unánimemente dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 47.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 47, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 47.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 47.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 47.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.

6. Indicar a la carrera del Proceso 47 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 04 de setiembre del 2024. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 7. Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 60.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al siguiente punto, que es una PCPE que corresponde al proceso 60. También, le pedimos a doña Laura, como siempre que nos ayude a contextualizar el insumo que nos han enviado. Por favor, doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, Don Ronald. Esta es una carrera que ya tiene su tercera reacreditación y la reforma es más del 30%. La carrera mantiene el nombre y se modifica el plan de estudios considerando la inclusión de cursos en el campo de la farmacocinética, de la inmunología, de la tecnología y técnicas de comunicación, entre otros. También la modificación del plan de estudios incluye añadir cursos electivos. Se elabora una propuesta de perfil profesional de salida y también, se revisaron los programas de los cursos donde se insertaron estrategias didácticas para que los estudiantes puedan desarrollar su capacidad de aprendizaje y componentes orientados a desarrollar entre ellos pensamientos, principios y prácticas científicas rigurosas relevantes para su disciplina.

Para la revisión disciplinar de esta PCPE se contrató a Fernando Martínez Martínez y el profesional curricular Carlos Ariñez, quienes realizaron las observaciones.

En su momento, la PCPE fue devuelta a la universidad, atendieron las observaciones y entregaron un segundo documento con las recomendaciones. Y bueno, eso es lo que se somete a consideración de ustedes, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, doña Laura. Abrimos el periodo de comentarios y observaciones al insumo que nos están presentando. Si alguien tiene algún comentario, por favor manifestarla en este momento.

Bueno, pareciera que no tenemos ningún comentario, desde ese punto de vista, procederemos a someter a votación el PCPE del proceso 60. Quiénes estén a favor de aprobación, por favor manifestarlo en este momento.

Pues bien, tenemos entonces, cuatro votos a favor de aprobación. Perfecto.

Quiénes estén en contra de la aprobación, favor manifestarlo en este momento. No hay ningún voto en contra de la aprobación.

Y quiénes se abstienen de la votación. Dos personas están absteniéndose de la aprobación.

Le damos la palabra a don Gerardo. Por favor, adelante, Gerardo.

Se aprueba la propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 60 con 4 votos a favor y 2 abstenciones por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

Le damos la palabra a don Gerardo. Adelante, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

No, era un comentario que tenía para antes de la votación, pero ya se realizó.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Simplemente, para justificar la abstención del voto, don Ronald. En primer lugar, quisiera decir que, me parece que si la carrera realmente cumplió con todo lo que se le solicitó y

hace una revisión integral y esas revisiones obedecen precisamente a las observaciones del proceso de acreditación, pues posiblemente ha sido un cambio muy favorable para la carrera y por lo tanto mi abstención no tiene que ver con el contenido propio de las modificaciones de la carrera, sino, como lo he dicho anteriormente, a un tema de procedimiento.

Y me abstengo, porque como he mencionado en otras ocasiones, el hecho de que SINAES participe en el diseño y aprobación de un plan de estudios que luego, el mismo SINAES someterá a una evaluación externa, lo hace ser juez y parte de aquello que se evalúa o que una agencia acreditadora que debe ser reconocida por su objetividad y validez en los procesos no puede seguir remarcando este error y posible sesgo en sus procedimientos, y más bien, debería estar dedicada a subsanar el error. Por lo tanto, me abstengo en tanto no puedo ser copartícipe del énfasis de una evidente equivocación técnica en materia de evaluación, sobre todo en lo que se debe definir como evaluación externa estrictamente. Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Perdón, Ronald. Nada más para aclarar que, para esta votación se necesita mayoría simple. O sea, queda aprobado.

Licda. Kattia Mora Cordero:

No queda aprobado.

Dr. Ronald Álvarez González:

Kattia, ¿Usted quería decir algo?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor. Disculpe, pero son cuatro votos. La mayoría simple son cinco. Ah, bueno el quórum son seis hoy, sí, señor, disculpe.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas:

¿Queda aprobado entonces?

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

¿Si queda aprobado?

Dr. Ronald Álvarez González:

Queda aprobado, correcto, porque somos seis miembros y la mayoría simple es de cuatro.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Ronald, si se me permite, yo quisiera hacer una solicitud a la Presidencia y a la Dirección Ejecutiva de forma muy vehemente. Y es que este tema, lo traigamos la discusión. No puede ser posible que nosotros escuchemos los comentarios que hacen dos miembros de este Consejo cada vez que analizamos estos procesos, en los cuales expresan su posición y los otros miembros no pensamos lo mismo.

Entonces, cuando se escucha eso, pareciera que hay razón de un lado o del otro lado y seguimos tomando decisiones.

Este tema debe traerse y debemos dejar totalmente claros que con lo que nosotros estamos haciendo, el trabajo que estamos haciendo junto a CONESUP, realmente lo debemos y lo podemos hacer desde el punto de vista legal o no, y si realmente hay, como lo sostienen doña Marta y lo sostiene doña Lady, si realmente aquí estamos actuando mal y que debiéramos entonces dejar de hacerlo, porque yo tengo desde el ingreso de doña Marta y el ingreso de doña Lady vengo escuchando esto y seguimos haciendo aprobaciones con estas dos abstenciones y nunca lo hemos discutido, hemos conversado sobre el tema y hemos escuchado los pensamientos de unos y de otros, pero no podemos seguir así. No puede ser que sigamos nosotros teniendo esto que por ley y por reglamento y por convenio nosotros estamos obligados a hacer por un convenio que existe. O suspendemos el convenio o lo modificamos o seguimos haciendo lo que estamos haciendo. Y bajo esa

perspectiva debiéramos tener total claridad de lo que estamos haciendo. Yo particularmente, tengo una posición que la he mantenido, pero no significa que esa posición sea la verdad y yo quisiera que llegáramos a hacer un análisis profundo de esto y que si lo que estamos haciendo no se debe hacer, dejemos de hacerlo.

Este es un tema, me parece entre los temas de fondo que nosotros tenemos para analizar que debiéramos dedicarle suficiente tiempo, análisis, consultas a quién debemos consultar para asegurarnos de que lo que se está haciendo se está haciendo bien.

Ha habido criterios legales, ha habido una serie de cosas, pero seguimos haciendo de la manera en que lo hemos venido haciendo por casi diez años o más, doce años. Entonces, o definimos que lo que estamos haciendo está bien hecho y entonces, no habría razón para abstenciones o que lo que estamos haciendo está mal hecho y tenemos que cambiar lo que nosotros estamos haciendo.

Pero me parece que, no debiera estar sucediendo esto que está sucediendo. Nada más, esa instancia, ojalá, sea un tema que podamos traer para discusión, análisis y sobre todo toma de decisiones al respecto de cómo vamos a seguir trabajando.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias. Don Walter, creo que tiene el micrófono apagado. Parece que don Walter tiene problemas con el audio. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald. Pues, ya yo no quería seguir insistiendo en lo mismo, porque realmente tengo casi tres años de repetir lo mismo como dice don Gerardo, pues uno se cansa, también.

Yo creo que hace año y medio solicité que hiciéramos la consulta a la Procuraduría General de la República para que sea esta instancia la que decida y nos aclare si es o no es atinente que el SINAES haga las revisiones curriculares, porque yo he conversado también varias veces con don Gastón y el espíritu fue otro, pero lamentablemente, cuando se tomó este acuerdo las actas no eran literales, entonces, no quedó la discusión como tal grabada en las actas.

Entonces, a mí me parece que lo más sano es hacer la consulta respectiva y salir de dudas. Si la Procuraduría dice que no hay ningún problema, pues no tendremos nosotros problema alguno en hacerlo.

Cuando lo planteé también le he planteado ya a doña Kattia que se hiciera la consulta, pero se hizo caso omiso a la misma, también.

Y sí, una se cansa de repetir las cosas y de que no se tomen en cuenta. Agradezco las palabras de don Gerardo, gracias.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Sobre el mismo tema. Yo lo que sí recuerdo es que aquí doña Kattia expresó la opinión legal de la asesoría y nos dijo que no había problema legal alguno. De modo que, yo he seguido actuando, precisamente, porque ella nos dijo eso aquí en una sesión. Yo quisiera tal vez, que doña Kattia nos diga si es así o no, nos lo ratifique. En algún momento, si lo veamos acá y tomemos la decisión. Probablemente, lo que pasó es que nunca hubo un acuerdo porque no estaba en agenda, pero Kattia sí aclaró ese punto. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Walter. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo quisiera aclarar que, también para mí es incómodo cada vez que viene una PCPE tener que volver a repetir las razones de por qué me abstengo de esa participación. Entonces, igualmente, he solicitado repetidamente que este tema se lleve a discusión fuera de sesión, ojalá como una sesión amplia de trabajo donde se aclaren los aspectos. Y yo quiero repetir que esto no tiene nada que ver ni con el convenio ni con el reglamento con el cual

perfectamente estamos cumpliendo y que no estamos atentando en ningún momento con eso.

La dificultad surgió por una decisión interna de SINAES de aprobar los planes de estudio, cuando no era eso lo que solicitaban, ni el reglamento ni el convenio. Entonces, en esa atribución que se arroga el mismo SINAES de este aprobar los planes de estudio es donde nosotros incumplimos, ni siquiera con la revisión de planes de estudio, porque la revisión de planes de estudio perfectamente la podemos y la debemos hacer en el proceso de evaluación. Es con la aprobación de planes de estudio, que no es una función que por naturaleza le compete al SINAES como agencia evaluadora y de acreditación, sino que es una función de otra instancia; que esa instancia no esté cumpliendo con la celeridad que debiera cumplir para el beneficio de las universidades privadas, ese es un problema que posiblemente podamos colaborar para el mejoramiento con distintas acciones, pero no es algo que nosotros podamos enmendar yendo en contra de lo que nos compete hacer como agencia evaluadora.

Esa es mi posición, por lo tanto, a lo que debemos proceder es a revisar el acuerdo en el que el SINAES se arroga esa función sin que por naturaleza le compete, y no tiene nada que ver con ir en contra ni del reglamento, insisto, ni del convenio que esos están claramente establecidos. Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Me parece importante aclarar varios puntos y establecer tal vez una propuesta de metodología de trabajo para este tema, porque este tema no es menor ni es una cuestión de nada más de un criterio legal.

Tenemos que partir del hecho de que esto fue una negociación que hicieron los jefes de cada una de las instituciones, donde se pusieron de acuerdo con ver cómo se podía generar esta colaboración. Ignoro cuál puede ser el espíritu que se habla en el 2022.

Lo que yo les puedo decir es que en el 2012 quedó claramente definido cuál era el espíritu de ambas instituciones. Primero, porque se fueron a poner de acuerdo para ver cómo colaboraban. Segundo, porque lo incluyeron en un reglamento que además es un decreto ejecutivo, que no es cualquier reglamento, es un reglamento que firma el Presidente y que para que eso se firmara hubo una serie de reuniones entre las asesorías legales, donde de ese resultado de asesoría legal no solo se aprobó el reglamento, sino además, se hizo la guía de cómo trabajar, que es completamente congruente con lo que se hace hoy, el 2022. Entonces, no es que SINAES ha cambiado en el camino, o por lo menos eso es lo que la historia establece.

Muy importante que, cuando a mí se me da el trabajo de analizar yo estoy basándome en los elementos, en los dictámenes y en la negociación que hubo en ese momento, que consta perfectamente en actas cada uno de los pasos que se dio, las argumentaciones de don Gastón Baudrit, las felicitaciones que le daba el Consejo por esa negociación y por haber llegado a ese acuerdo. Entonces, no es un asunto meramente de que la asesoría emita un criterio o que la Procuraduría lo diga, aquí, eso tiene un elemento mayor aún, y es esa necesidad de que ustedes, como parte de la estrategia, definan si justamente eso es lo que quieren como agencia acreditación. Y si eso no es así, pues establecer cuáles son los nuevos parámetros e irse a conversar también con el CONESUP, que para eso puede ser esta reunión, para que ustedes puedan establecer eso, porque esto hay que romperlo y que romperlo desde cómo se creó desde arriba. Y ustedes, entonces, establecer como bien lo tienen dentro de sus funciones, cuál es el camino que va a seguir SINAES.

Lo cierto es que, cuando aquí llegamos encontramos un camino que está perfectamente aprobado y legalmente establecido, porque se estableció por medio de un reglamento, la guía de cómo hacemos esto, por la forma en que vienen los procedimientos al Consejo, ya

están establecidos en una guía que depende directamente del reglamento. Entonces, todo sí está relacionado y esto es muy importante que se vea como Consejo, porque pareciera en la forma que son 6-2. Entonces, si no hay congruencia a lo interno verdad de cuál es esa decisión, cuál es ese análisis que quiere tener, cuál es la estrategia que se va a establecer para poder ir a deshacer todos los acuerdos que se habían llegado a revocarlos o cambiar la forma, porque en la línea de principio está bien.

Yo puedo hacer el documento de consulta a la Procuraduría, pero yo me basaría en los elementos que ya están dados. Haciéndole ver que fue una negociación de colaboración que se estableció y que se realizó o nació a partir de ese reglamento. Y el reglamento de CONESUP es clarísimo, todas las autorizaciones para modificar planes de estudio se hacen en CONESUP excepto si están acreditadas y son parte del plan de mejoramiento, y eso es a lo que nos referimos.

Entonces, yo sí considero importantísimo que ustedes con todo respeto, valoren la posibilidad de que se haga una sesión de trabajo de este tema específico y acordemos cuáles son los puntos de encuentro y cuáles son las decisiones que se deben de tomar para poder también negociar con el CONESUP.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, Kattia. Yo creo que está claro que esa sesión de trabajo es fundamental. Todos estamos de acuerdo en ella y voy a hacerle ver este punto a don Francisco para que él lo tome en cuenta y, lo pueda programar a la mayor brevedad hacia el futuro. Muy bien. Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 60.

CONSIDERANDO QUE:

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SE ACUERDA

1. Aprobar la actualización de cursos (Reforma integral) al Plan de Estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Farmacia, Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), Sede Central. Acreditada el 14 de mayo de 2019 por un período de 4 años.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Farmacia, Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), Sede Central.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Farmacia, Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), sede central.

Votación: 4 votos a favor y dos abstenciones por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

Artículo 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 92.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos entonces al punto 4.1, que tiene que ver ahora con los procesos de acreditación y vemos en primer lugar decisiones de acreditación, el punto 4.1.1, que es el proceso 92. Entonces, le pediríamos a Lara que nos ponga en contexto de este proceso. Adelante, doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muchas gracias, don Ronald. Tal vez recordarles que la visita de evaluación externa se llevó a cabo del 7 al 11 de noviembre del 2022. Los evaluadores fueron Adalys Palomo, don Carlos Muñoz y don Pedro Miralles.

Ellos tienen una fecha de aprobación del plan de estudios que está vigente desde noviembre de 2018 y la carrera del tramo de Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica, utilizó el Manual de acreditación para carreras de grado. El equipo de pares de la carrera del tramo de Licenciatura y Educación Cívica recomienda en su informe final acreditar la carrera por un período de cuatro años.

El grado de cumplimiento de los criterios es de un 92% y de los estándares es de un 94%. Ellos señalan esta recomendación señalando que es una carrera bien posicionada en el contexto educativo nacional y con posibilidad de mejora. Posee un respaldo institucional que garantiza el soporte financiero y una infraestructura adecuada. Se ha comprobado que la formación desarrollada de calidad ajustada a las exigencias establecidas por SINAES, el personal académico y administrativo reúne los requisitos exigidos para su funcionamiento y existe un compromiso con el mejoramiento continuo de la carrera evidenciando en la presentación de un informe de autoevaluación amplio y reflexivo y una actitud colaborativa y responsable demostrada durante la visita de los de los evaluadores. Eso sería don Ronald, de forma general.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Laura. Abrimos el espacio para observaciones, comentarios al proceso. 92. Sí, doña Marta. Adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Yo solo quiero llamar la atención, don Ronald, en relación con dos aspectos y es darle prioridad a la revisión curricular que de por sí ya van a cumplir cinco años de haber hecho la última revisión curricular y el fortalecimiento de la investigación, que son los dos temas que considero son más relevantes de todas las recomendaciones. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Yo sumaría en relevancia también, la ausencia de un plan de desarrollo académico que es fundamental. Pero, también quisiera llamar la atención en un punto para que cuando hagamos la recomendación estemos claros en esto. Y es que, los pares ponen una recomendación que dice actualizar los referentes que fundamentan el plan de estudio, la malla y los cursos en la revisión del plan de estudios, o sea, prácticamente hacer una revisión integral del plan de estudios. Pero cuando yo me devuelvo al informe, resulta que en el informe ellos no hacen ninguna calificación en el plan de estudios que amerite una revisión que justifique esa recomendación, porque básicamente, ellos a lo que califican con insuficiente solamente es a la ausencia de un perfil de ingreso y de cursos relacionados con ética en el plan de estudios. Entonces, cuando hagamos esa recomendación hacerla con sumo cuidado, porque pareciera que estamos llamando a hacer una revisión integral, pero sin una justificación clara dentro de los procesos de evaluación que orienten esa necesidad de una revisión integral. Yo lo que creo es que hace falta posiblemente la revisión propia del seguimiento de un plan de estudios según el periodo en el que van, donde revisen todos los aspectos como corresponde y modifiquen aquellos que consideren necesarios. Pero, no necesariamente esa revisión integral que pareciera entenderse en las recomendaciones, porque no es lo que podemos emparejar con lo que dice la evaluación específicamente. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. ¿Alguien más? Si yo tengo aquí en mis notas de la presentación de los pares más o menos esos mismos comentarios. Perdón Laura, ¿Usted quería mencionar algo?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, don Ronald. Nada más señalar que en el informe ejecutivo que los evaluadores emiten sí señalan este tema del plan de estudios y está como principales debilidades y hay una serie de recomendaciones, eso está en la página dos, ahí señala que, la carrera adolece de algunos contenidos y señala que no presenta un apartado del perfil, que falta actualización y fundamentos de preferencias universales, no incluye cursos prácticos, lo que afecta a la construcción del saber pedagógico, no se advierten evidencias claras que demuestren la inclusión de contenidos de ética, las actividades extracurriculares que se ofertan no siempre son de interés para los estudiantes. Sí señala eso que aclaraba doña Lady, no existe un plan de desarrollo profesional para el personal académico, pero básicamente, eso que leí se refiere al plan de estudios y está en la parte del del resumen ejecutivo propiamente que los evaluadores tienen en su informe final. Nada más para aclarar eso.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Laura. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, precisamente ahí es donde yo veo la contradicción, que es lo que es lo que me preocupa, que uno ve esa síntesis en un resumen ejecutivo, pero cuando uno va a todo el desglose de criterios en la matriz de evaluación que califica con las categorías, no coinciden precisamente esas observaciones con la forma de calificación específica de los criterios en la tabla. Entonces, ahí es donde digo que tengamos cuidado en posiblemente suavizar esas recomendaciones que hacen en el resumen ejecutivo, sino son tal cual hacen en la tabla de evaluaciones específicas. Gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Quiero referirme a dos cosas, inicialmente a este tema del plan de estudios. Como bien lo decía doña Marta, ya le corresponde hacer una revisión del plan de estudios a la carrera, la revisión quinquenal que debe hacer. Entonces, cualquier recomendación que nosotros podamos hacer cabe dentro de esa opción. Creo que los pares son muy claros cuando dicen esos elementos en su resumen ejecutivo, entonces, yo lo mencionaría como parte del trabajo que de por sí la universidad debería hacer para la presentación durante los próximos cuatro años si la carrera es acreditada.

Segundo, quiero volverme a referir a un tema que hemos hablado muchas veces sobre las recomendaciones de elementos a incluir en el compromiso de mejora, en el sentido que, a veces se nos pierden las cosas realmente importantes dentro de una serie de cosas que ponemos que ni son claras y que probablemente no son tan importantes para el trabajo de mejora desde el punto de vista académica.

Unos que no son claros, “diagnosticar la necesidad del contexto para derivar acciones concretas que permitan solventarlas”. Bueno, yo puedo entender lo que quieren decir aquí, pero esa manera no es suficientemente clara, o sea, lo que uno podría sobreentender es que la carrera no tiene claro el contexto que debe analizar el contexto nacional y con base en eso, entonces hacer dentro del nuevo plan de estudios tomar las acciones. Pero, no hay claridad en la forma en que se dice.

Otros que tal vez se lo hemos mencionado otras veces, dice “la carrera debe gestionar proyectos nacionales e internacionales que le permitan auto financiar sus actividades y recursos”, creo que hemos mencionado que el tema del financiamiento, cada universidad decide si financia, si cobra, si vende, si hace proyectos de investigación cobrados o no. El “diseño y contenido de las actividades extracurriculares para estimular sus intereses, que incluyan a los estudiantes”, pues eso es obvio, en cualquier trabajo que se haga modificación del plan de estudio los estudiantes son una parte importante del análisis que se debe hacer. Después, se dice también confeccionar el manual y divulgarlo al personal vinculado a la carrera ¿Cuál manual? Por lo menos, en la forma en que está planteado en

esa lista, no si es un manual que tiene que ver con el plan de desarrollo, por algún lado leí yo que era un tema de salud que no existía, pero que aclaremos de qué se trata.

Luego otro que es demasiado específico, “las publicaciones deben orientarse hacia revistas de impacto fuera de la Universidad Nacional”. Eso lo podemos decir de otra manera, o sea que se deben ampliar la publicación en revistas internacionales. Y después, algo que “ampliar el horario de la biblioteca”. Normalmente cuando se hace ese comentario de horario de la biblioteca es para atender estudiantes que van a la universidad en la noche y que las bibliotecas normalmente o algunas veces cierran a las 6:00 p.m. o a las 7:00 p.m. y los estudiantes que van a clases nocturnas no tienen la posibilidad de asistir a la biblioteca. No sé si este es el caso, pero, en resumen, ese es un trabajo que hemos mencionado varias veces, que a veces llenamos de tantas cosas y después, cuando los revisamos, dentro de cuatro años, vemos una serie de elementos que dijimos bueno, esto no es tan importante.

Voy a decir algo que lo quiero relacionar y tiene que ver con el punto siguiente en la agenda, la revisora mexicana que vino a hacer una revisión de la solicitud que presentó la universidad, nos dice claramente que nosotros debemos concentrarnos en aquellas cosas que realmente sean fundamentales para que la carrera obtenga su importancia en el proceso de crecimiento de la carrera.

Esto lo hemos resuelto de alguna manera con el nuevo modelo, en donde estamos poniendo pesos, pero en este modelo que tenemos nosotros ahora toda pesa igual. Entonces, cuando hablamos de un porcentaje de un 96% de ese porcentaje o de un 70%, voy a irme a ese último, puede ser engañoso, porque ese 70% puede resolver los elementos realmente importantes. Entonces, a eso voy, entre más cosas pongamos en un compromiso de mejora que realmente no tengan como fundamento atacar directamente el proceso de mejora de la carrera, más nos vamos a complicar nosotros y le vamos a complicar a la carrera la posibilidad de hacer un buen trabajo.

Concentrémonos en aquellos elementos importantes, aquellos elementos como en este caso se mencionaron dos, el plan de estudios, el tema de la investigación. Hay otro que tiene que ver con mecanismos de seguimiento a graduados, esos elementos marquémolos y pongamos entonces seis o siete cosas que nosotros sepamos y la carrera entienda que son fundamentales en su proceso. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. ¿Algún otro comentario? Este tema de los aspectos a tomar en cuenta, lo comento como como una metodología que uno va creando para para tener algún criterio cuando ya va a tomar la decisión de si se acredita o no una carrera. Y a mí, lo que me ha dado muy buen resultado es que cuando los pares hacen la presentación y podemos interactuar con ellos, uno como que hace un listado de aquellos aspectos que realmente fueron los hallazgos más importantes que el equipo de pares ve en la evaluación que hizo de la carrera. Porque, el modelo que tenemos es tan grande y amplio que nos hace que nos perdamos un poco entre los aspectos que realmente destacan en los hallazgos de los pares y lo que realmente deberíamos de poner en claro en un compromiso de mejora. Y a mí, me ha dado buen resultado y al final lo que termino haciendo es como una especie de ficha de cada uno de los procesos en los que uno tuvo la oportunidad de participar en la presentación de los pares y tiene como más claridad. Ahora, pasar de eso a las recomendaciones puntuales y escogidas de lo que realmente vale la pena ya es otra cosa, porque no tenemos una metodología al respecto. Entonces, yo he ido acumulando mis fichas derivadas de esas presentaciones y para mí son muy útiles, como llegar a tener una metodología en ese sentido sería el ideal para poder dar seguimiento a al futuro.

Yo me imagino que, cuando esta carrera se vaya a re acreditar yo sacaría mi ficha para ver qué fue lo que pasó en el proceso anterior y eso nos podría ayudar bastante. Pero bueno, es un tema de metodología que no sé cómo plasmarlo en la práctica para estandarizarlo.

Yo estoy viendo acá en mis anotaciones y coinciden bastante con lo que se ha puntualizado en los comentarios que aquí tenemos. El problema es tener un documento memoria hacia el futuro de esto, eso creo que es lo que no tenemos y tal vez, es en lo que tenemos que trabajar hacia el futuro.

Bueno, dado que ya hemos comentado bastante este proceso 92, procederemos entonces a la votación para la decisión de otorgar o no la acreditación de esta carrera del proceso 92.

Quiénes estemos de acuerdo en la aprobación, por favor manifestemos en este momento. Pues bien, se aprueba por unanimidad la acreditación del proceso 92.

Los 6 miembros presentes votan a favor de la acreditación del proceso 92.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 20 de enero de 2027.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Enseñanza de los Estudios Sociales y Cívica contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora y dar énfasis a los siguientes puntos:
 - Promover el intercambio de experiencias con otros docentes nacionales e internacionales.
 - Firmar convenio con el Ministerio de Educación pública, principal empleador de los egresados.
 - Realizar un diagnóstico de las necesidades del contexto y derivar acciones concretas que permitan solventarlas.
 - Actualizar los referentes que fundamentan el plan de estudios, así como la malla curricular y los cursos de la carrera.
 - Confeccionar e implementar un plan de desarrollo profesional del personal académico.
 - Confeccionar e implementar un plan de desarrollo profesional del personal administrativo, técnico y de apoyo.
 - Profundizar en la investigación educativa, específicamente el área de los estudios sociales y la educación cívica.
 - Desarrollar nuevos proyectos relacionados con la didáctica de las Ciencias Sociales.
 - Orientar las publicaciones hacia revistas de impacto.
 - Crear mecanismos que garanticen que la información recogida sea utilizada para mejorar los procesos educativos.

- Crear los mecanismos para ofrecer a los graduados un seguimiento sistemático que le permita no solo influir en su formación continua, sino introducir mejoras en el plan de estudios.
 - Propiciar la firma de convenios con otros centros educativos nacionales e internacionales.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 20 de enero de 2025. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 20 de enero de 2027.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.

11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, se retira a las 10:15 a.m.

Artículo 9. Análisis del recurso de reconsideración parcial contra el ACUERDO-CNA-022-2022, artículo 6, inciso 2, sesión 1559 del Proceso 216.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al siguiente proceso para decisión de acreditación que es el proceso 216. Doña Laura pidió retirarse un momento. Voy a abrir el documento, aquí lo tengo que es del proceso 216. Se nos presenta un documento como insumo técnico y se trata de una revisión de la decisión que ya habíamos tomado sobre la acreditación de esta carrera.

Y, como bien lo adelantó don Gerardo, tuvimos la visita de la revisora de ese recurso de revisión que nos presenta ahora el informe para que nosotros tomemos la decisión de si reconsideramos o no la decisión que ya se había tomado.

Se había tomado una decisión entonces, para poder tomar nosotros ahora la decisión de si reconsideramos la decisión de no acreditación que ya se había hecho sobre esta carrera y, voy a leer rápidamente los principales aspectos indicados por la revisora de la solicitud de reconsideración.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, ingresa a las 10:19 a.m.

Las evaluaciones realizadas por los pares externos mantienen en una cuadratura la solicitud de los indicadores, es importante señalar que, los procesos requieren de tiempos y que muchos de ellos para realizarse y empatar lo solicitado entre CONESUP y SINAES para una evaluación es complejo en la toma de decisiones para efectuarlo, lo que implica pensar en la realidad de cada universidad, pares que conocen y viven la experiencia. Algunas de las evaluaciones consideradas por los pares de manera individual se observan poco detalladas para determinada carrera, lo que se sugiere que el informe se solicite por separado y no conjuntar para evitar malinterpretación o confusión de resultados. Es fundamental que los pares externos revisen minuciosamente todos los documentos, siendo puntuales en existencia y observancia en completitud para tener datos correctos.

Es importante revisar minuciosamente, es muy largo y nos tomaría mucho tiempo revisarlo y ya lo hemos visto nosotros en el insumo.

Pero en general, el informe lo que nos dice es que de alguna manera hubo una revisión poco o no muy adecuada de parte del equipo de pares. Así lo hace ver la persona que hizo este informe y que nos hizo la presentación en su momento para llegar a recomendar lo siguiente dice "Modificar el acuerdo 216 tomado por el Consejo en el acta número 1559, artículo seis, que dio lugar a la reconsideración, ya que la universidad puede mejorar los aspectos que se requieren a partir de las fortalezas que presenta", o sea, la persona que evaluó nos hace la recomendación de que reconsideremos el acuerdo ya tomado.

En el insumo, Se presenta una tabla en donde se nos puntualiza aquellos aspectos que derivado del informe deben ser modificados y es muy puntual. Ahí viene el informe original y luego con "tachonazos" lo que deberíamos de eliminar y una recomendación sobre lo que debería de quedar, si es que se tomara la decisión de cambiar la decisión de no aprobación, ir hacia la aprobación y esa es la recomendación del insumo que que nos están presentando.

Tenemos a doña Lady. Adelante, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Ronald. Nada más, agregar a esto que usted está introduciendo recordar que se trataba de un conglomerado de preescolar y primer y segundo ciclo, donde curiosamente la reconsideración se hace solamente para las carreras de primer y segundo ciclo y excluyen a preescolar de la reconsideración. Y también, yo quisiera una aclaración porque no entiendo en el insumo, después de las tablas y los gráficos relacionados con el cumplimiento de criterios y estándares, que dice "La revisora de las observaciones al informe de pares entregadas por las carreras indicó". ¿A cuál revisora hace referencia? Porque después viene la revisora propiamente del recurso de reconsideración. Además de que los aspectos que puntualiza son contrarios a los que dice la otra revisora. O sea, ¿De cuál revisor estamos hablando aquí para estar claros? En primer lugar.

Luego, en relación con las observaciones generales que hace la revisora del recurso de reconsideración, yo quisiera estar clara en relación con este tipo de observaciones, porque cuando el SINAES solicita a una revisora que haga el trabajo, pues no le pide que haga este tipo de observaciones, sino que, se trata precisamente de entrar a los aspectos que han sido calificados por los pares evaluadores y decir si no se tomaron en cuenta algunos elementos o se omitieron algunos elementos que estando claramente documentados no fueron puestos en evidencia por parte de los evaluadores, lo que cambiaría en definitiva el criterio y estas observaciones generales que hace la señora yo no estoy de acuerdo con algunas de ellas en absoluto, porque por ejemplo, dice que los informes deberían hacerse por separado, o sea, se trata de un conglomerado. Entonces, los informes no pueden hacerse por separado, porque entonces ya no sería un conglomerado.

En ese caso, mejor entonces no hacemos conglomerado e insistimos en que las carreras cada cual haga su informe por su cuenta, y así, tenemos más claro el proceso.

En lo otro que no estoy de acuerdo es en que diga que por qué se tienen unos criterios en el momento de la evaluación individual y luego se cambian en el consenso, precisamente, en la dinámica cuando se hace esta evaluación de pares es un poco de eso. O sea, los pares evaluadores tienen su propio criterio cuando hacen el análisis y hacen un informe propio con su evaluación y cuando se sientan a conversar con los otros pares, precisamente llegan a acuerdos que puede que confirmen o modifiquen su criterio en el análisis ya con el pensamiento de los otros evaluadores, entonces, perfectamente eso podría cambiar. Entonces, no es posible que se haga una crítica a que los pares en un momento tienen individualmente una un criterio y posteriormente, lo modifican cuando lo ponen en consenso con los otros pares, porque parte de la evaluación en común, pues tiene esas posibles derivaciones en el cambio de criterio, una vez que, estén más sustentados o fundamentados con el criterio de los colegas.

Entonces, además de que eso no fue lo que se le solicitó a la señora que hiciera que recordamos que todo fue producto de una matriz muy complicada en la que al final no era una matriz, porque si no intentar hacer pares ordenados de esa matriz de análisis que ella hizo, pues le saldrían pares desordenados, porque no había manera de tener una relación ni horizontal ni vertical de lo que esa persona hizo.

Yo pienso que, la gestora hace un ejercicio muy importante de intentar interpretar esa complejidad para hacernos después esta propuesta donde modificar las recomendaciones de la revisora, que me parece lo más positivo ya de todo este informe, que es esa síntesis de cómo deberían ser modificadas las recomendaciones iniciales de los pares evaluadores por estas otras que modifican en su mayoría aspectos que sí considera que se deben mantener y que, son los que digo que no están de acuerdo con lo que se dice después de esas tablas y gráficos cuando dice la revisora de las observaciones del informe de pares indicó lo siguiente.

Entonces, por una parte, pues que me aclararan ¿Quién es esta revisora de las observaciones del informe que hace están estas indicaciones? ¿Por qué no tienen relación

con las que hace al final la otra revisora? Para poder yo estar más clara para emitir un criterio. Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald. Vuelve a surgir la duda en relación con la claridad que tienen los pares, sobre todo, en el momento de hacer su tarea, me parece. Pero también, cuál es la claridad que tienen las unidades técnicas de apoyo de las universidades, porque pareciera como que se olvidan de cuáles son los papeles de cada quien.

Entonces, yo vuelvo a recomendar la evaluación, que la tiene planificada el SINAES de 360 grados, de los pares, eso es fundamental.

En la medida en que tengamos pares de calidad y suficientemente evaluados, vamos a poder dar procesos con mayor confiabilidad, diría yo.

Y segundo, la actualización a los integrantes de las unidades técnicas en relación con los temas del papel del par, del papel de revisor y también, sobre todo actualizaciones en relación de la gestión de los procesos de acreditación. Creo que, ahora con el nuevo modelo vamos a tener una oportunidad de hacerlo, pero que esto se incluya, a veces se nos olvida, entramos en una rutina y se nos olvidan estos procesos y, las unidades académicas muchas veces son las que les ponen a los pares en un alto, un límite o les ayudan a comprender la situación de la carrera que están evaluando.

A mí, realmente, me parece oportuno que se reconsidere la decisión, porque esta Universidad la conocí cuando la visité y ha hecho un gran esfuerzo y reconozco el papel que ha jugado en el ámbito de la educación, también. Pero, también considero que no tienen la suficiente experiencia como para colocarse a la par de un evaluador externo y hacerle algún tipo de señalamiento. Eso le es difícil a una universidad que apenas está ingresando al sistema de SINAES.

Entonces, vuelvo a recomendar la evaluación de los pares, que esto ya lo he planteado desde que ingresé aquí al SINAES. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias. Me parece muy importante esa observación de la evaluación de los pares. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Yo también tengo la misma duda de doña Lady. Y yo creí que a mí se me estaba olvidando algo, pero parece que si se me olvidó, se le olvidó también a doña Lady, así es que, no me siento tan mal, porque lo que pareciera en este caso es que nosotros solicitamos a una persona que evaluará las recomendaciones que nos dieron los pares, porque si vemos esa lista doña Lady es lo mismo. Al final, lo que esta evaluadora que no recuerdo quién es lo que viene es a confirmar lo que dijeron los pares evaluadores y la recomendación que da es que se mantenga. Por eso es que tal vez, nosotros en este caso, le solicitamos a alguien que lo revisara y que nos diera su criterio, pero a mí, particularmente, revisando las notas eso no lo encontré.

Ahora, con respecto a las recomendaciones de la revisora final, de la revisora del recurso de reconsideración, tiene razón doña Lady, y lo que pasa es que el informe nos presenta como dos grupos.

Hay un primer grupo que es al que doña Lady se refirió que, escuchando a la evaluadora en aquel momento, yo sentí que muchas de esas eran como para nosotros, de procedimientos de que debe hacerse esto o lo otro. Y algunos le encontré mucha razón como en lo que me referí en el punto anterior, sin embargo, no son los puntos que marcan una decisión que nosotros le vamos a hacer.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se retira a las 10:32 a.m.

Sin embargo, eso yo sí lo encuentro en la tabla que se presenta al final, que no sé si es un trabajo conjunto entre la gestora y la revisora. Yo veo aquí dos columnas.

En la primera columna dice considerandos del Consejo para no acreditar y la gestora lo que nos dice es que ella ahí fue donde ella participó, tachando o dejando lo que ella considera que debiera quedar.

La segunda columna dice recomendación de la revisora, y ahí, sí hay más elementos sobre los que uno podría basar una decisión, porque en cada caso ella sí da decisiones específicas de cada punto.

Digamos, el punto uno decía “La carrera carece de actualización en relación con enfoques y perspectivas.” Bueno, la revisora dice “El plan de estudios está vigente, al menos hasta que CONESUP les permita la próxima actualización pues la última realizada en el 2019, les permite la vigencia necesaria para la carrera que se imparte.” O sea, la carrera tiene un plan de estudios vigente que tiene tres años, porque la última fue en el 2019, y así, en cada caso, la revisora nos va diciendo. Modificar el punto dos “Modificar el considerando del Consejo y ya que, los proyectos de investigación y extensión que ya se tienen son valiosos, sobre todo los que se realizan anualmente, sería importante solo sugerir darle seguimiento a los proyectos que ya se tienen y concluirlos.”

Y así, en el caso de escasez de personal, también nos vuelve a decir existen comisiones que no tienen el mismo nombre, va dándonos ese criterio que no aparece en la otra lista que mencionó doña Lady.

Entonces, aquí yo sí encuentro elementos importantes para poder considerar modificar nuestra decisión, porque aquí lo que la revisora nos está diciendo es sí existe, es diferente, aquí analiza uno a uno los diferentes elementos y nos da su criterio. Estos temas siempre son complejos, porque bueno, tenemos unos pares que nos dan un criterio. Parece que, una segunda revisora nos constató el criterio de los pares, y después, traemos a una persona que nos dice lo contrario y si trajimos a alguien para que nos dé su criterio es un criterio que debe ser tomado en cuenta.

Estoy de acuerdo en que la decisión final es nuestra, teniendo los criterios de los pares y de la revisora.

Yo me inclino hacia la solicitud, hacia la propuesta de la revisora última de esta señora mexicana, de que reconsideremos la decisión y que acreditemos esta carrera, dándoles entonces los elementos que basados en el criterio que ella tiene para que pueda haber mejora en los próximos, en los próximos cuatro años, habría que hacer un trabajito con esta tabla para poder determinar exactamente qué es lo que le debíamos dar a la universidad. Insisto en esto, para mí no es una excusa, pero yo, esto es lo que normalmente espero de una presentación por primera vez. Cuando se nos presentan carreras muy buenas por primera vez, eso para mí son excepciones, probablemente de carreras que tiene mucho tiempo estar trabajando, que están en universidades consolidadas, que tienen sistemas de calidad que les ayudan a hacer esta primera presentación.

Pero, para mí, lo lógico es que en una primera presentación las carreras tengan muchísimo más margen de crecimiento que cuando ya se presentan por segunda o por tercera vez, y en este caso, por lo que escuchamos, lo que dice la revisora, lo que nos ha dicho doña Marta, creo que lo mencionó en la sesión anterior de su conocimiento de la universidad, del interés y de las posibilidades de crecimiento. Entonces, yo me voy más con la idea de que podamos aprobar, más bien, que revoquemos el acuerdo que tomamos y que esta carrera sea acreditada, tomando en cuenta lo que dice doña Lady, que es una de las dos carreras del conglomerado. La otra carrera quedará no acreditada porque la universidad no hizo esa solicitud, entonces, sería para una de las dos carreras del conglomerado. Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muchas gracias. Vamos a ver. Gracias a don Ronald, porque yo me salí un momentito. Una de las cosas que yo quería aclarar es que justamente este documento, cuando llegan las observaciones de parte de la carrera, la gestora hace una solicitud que en algunos casos se hace, que es la revisión por parte de otro evaluador que se llama informe revisión del informe final. Ese informe lo hace doña Irma Zúñiga y cuando doña Irma Zúñiga hace el informe, lo que ella dice es que se mantenga la decisión, que el informe que mandan los pares y el descargo que hace la universidad, por decirlo de alguna manera, no hay lugar.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, ingresa a las 10:38 a.m.

Entonces, con base en eso, ustedes toman la decisión de acreditación. Cuando eso va a la universidad es cuando la universidad solicita la reconsideración, y luego, de la reconsideración es cuando la universidad hace el descargo, cuando la universidad tiene la audiencia.

Entonces, claro, esa primera parte donde dice que se mantenga la decisión del Consejo se refiere a las observaciones del informe final de pares, y ese criterio lo emite doña Irma.

Y la parte final, es la que hace doña Adriana, que ustedes la tuvieron aquí cuando ella hace la revisión de esta parte final.

Entonces, para agregarles que efectivamente, en este caso está el informe final, se remite el informe final a doña Irma, la gestora, le pide que haga una revisión y con base en eso ustedes toman la decisión. Es decir, ya ustedes habían revisado eso, y luego de eso, vienen las otras partes, que es el recurso de reconsideración y donde se contrata a doña Adriana para que haga la revisión de este proceso en específico.

Entonces, creo que esa eran las dudas que ustedes tenían y quería aclararlo. También, a propósito del tema de la evaluación 360, recuerden que esto es uno de los proyectos que digamos que se está gestando, que la contratación del sistema automatizado del Rex. Entonces, este es un proyecto que está ahí pendiente y desarrollándose en este momento en el SINAES.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Laura, una pregunta. Entonces, para concretar, si tomamos la decisión de cambiar la decisión anterior, ¿Qué carreras son las que estaríamos tomando en cuenta?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Primero y segundo ciclo, don Ronald. Si ustedes se acuerdan, don Ronald, disculpe, el informe que ella hace, y en su momento, también hubo esa discusión. A revisora ustedes le preguntaron, empleaba como colores distintos en el informe que viene aquí en este mismo documento, y que ustedes tuvieron preguntas sobre eso. Pero sí quería aclararle que habían sido dos momentos distintos, donde es parte como el proceso mismo, antes de que ustedes tomaran la decisión que revisa doña Irma, y luego, esta revisión de doña Adriana.

De todas maneras, efectivamente, le estoy pidiendo a Sandra que revise el tema de las fechas en los antecedentes del insumo. Ya yo le había algunas observaciones para el día de hoy.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Mi hipótesis es que hay una diferencia importante en el tema de evaluación y es que, los primeros, tanto los pares evaluadores como la persona que luego evalúa las observaciones de los pares están haciendo una ponderación de la evaluación de ambas carreras, tratando de hacer una conclusión promediada, por decirlo de alguna manera, de toda la evaluación. Entonces, al estar preescolar incluida en esa apreciación, eso modifica completamente las

observaciones. Pero, cuando la revisora del recurso de reconsideración lo hace específicamente de la carrera de primer y segundo ciclo, eso cambia completamente el panorama, y de ahí, las diferencias que nosotros estamos identificando. Entonces, en este caso estaríamos refiriéndonos solamente a la de primero y segundo ciclo. Y me parece que, si nosotros obviamos todo lo demás y nos ubicamos precisamente solo en esa última tabla, entonces, perfectamente podríamos estar reconsiderando el acuerdo específicamente para primero y segundo ciclo, dejando siempre las recomendaciones que estarían vigentes según lo que la misma señora menciona. No obstante, yo quisiera preguntar ¿Qué pasa con el conglomerado de aquí en adelante? Porque, ¿Qué va a pasar ahora? Vamos a tener una acreditada y la otra no, una con un ACCM, otra que queda por allá perdida y que va a tener que si es de su de su voluntad volverse a presentar al proceso en cuatro años o en dos años. Entonces, nosotros vamos a tener un conglomerado partido en dos, que por una parte lo vamos a llevar con a ACCM y por otro, lo vamos a llevar con otro proceso completamente distinto.

Entonces, es también siento yo, una recomendación lógica sugerirle a la universidad que reconsidere el planteamiento de ese conglomerado y nosotros también el acuerdo que le dio un visto bueno a ese conglomerado o qué conviene, porque la verdad es que ya esto deja de tener una relación estrecha en un proceso tanto de evaluación como de acreditación. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald. Si, el tema de conglomerados está inconcluso en SINAES, también. Estos aspectos no están normados y tiene que estar normados. ¿Qué pasa cuando seis o siete carreras porque hay conglomerados bien grandes entran a una acreditación y luego qué pasa cuando las carreras se van perdiendo en el camino? Eso no está claro y eso no está normado. A mí me surge una gran duda. Resulta ser que, un proceso de evaluación pierde legitimidad si hay aspectos en el procedimiento que lo invalidan, que son vicios que cometemos. Por eso hay que tener muchísimo cuidado en la gestión de la evaluación. Ese es un tema que por lo menos en la maestría de evaluación educativa se trata a cabalidad, para que tengamos cuidado en esos procesos de gestión de la evaluación.

A mí me preocupa tanto, porque doña Irma Zúñiga León fue par evaluador y, luego, fue la persona que hace una revisión. Ella no podía hacer esa revisión. Y ella, también por ética no debió haberlo aceptado, porque Ella fue parte de la evaluación externa. Entonces, cómo Ella va a declararse en contra de lo que Ella ya había recomendado, no puede ser. Creo yo que, ese tipo de aspectos que se van sumando en estos procesos hay que tenerles muchísimo cuidado.

Lo otro que quería agregar tiene que ver con la necesidad de que esta universidad tenga un seguimiento más cercano. Pero, cuando yo hablo de seguimiento no es que se les invite a actividades, sino que, tengamos una cercanía con la universidad y las carreras acreditadas más cercano, si es que le vamos a dar la acreditación, porque necesita mucha asesoría, necesita mucho acompañamiento. Ellos apenas están iniciando en estos procesos, es igual para una que vimos el martes que también requiere de acompañamiento. Y ese acompañamiento es estar con ellos, acompañarlos en las discusiones, ver las necesidades que tienen, es un asunto que nosotros tampoco tenemos claro en el SINAES en qué consiste el seguimiento a las universidades y a las carreras acreditadas, porque eso no está claro y no está claro en los informes que nos brinda la DEA. Gracias, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta. En general, a mí me parece que lo que está pasando con el conglomerado es algo que desde la perspectiva de la realidad podría ocurrir y ocurre en este caso y nos está enseñando, necesariamente, más bien es importante que en la

evaluación del conglomerado surja la posibilidad de que se descubra que una de las carreras o más de una de las carreras que forman un conglomerado no merecía la acreditación. Eso me parece que es un buen hallazgo.

Tal vez, debemos de trabajar en cómo lo podemos sistematizar para que hacia el futuro nos quede claro cómo lo vamos a tratar.

A mí me parece que, en este caso hay una carrera que ya se salió del conglomerado, ya no debería formar parte del conglomerado porque ya no se acreditó y debería de tratarse como una carrera a parte, ya no formaría parte del conglomerado, pero no lo tenemos reglamentado. Y sí, creo que lo deberíamos de tratar y de sistematizar para para el futuro. Pero es lógico que este tipo de cosas pueda pasar.

Pero bueno, tenemos un insumo y tenemos que tomar una decisión. Yo creo que, tal y como lo hemos discutido, por lo menos, desde mi punto de vista tenemos el criterio para tomar la decisión. La decisión es si adoptamos la propuesta que se nos hace de aprobación, en el sentido de cambiar la decisión que había de no acreditar la carrera, en cuyo caso, pues revocaríamos la decisión anterior y esa es la decisión que vamos a tomar ahora. Sí, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo, como lo mencioné anteriormente, yo voto a favor de acoger la recomendación de la revisora tomando en cuenta de que ella se aboca a una de las carreras. Entonces, como bien dice doña Lady, es difícil hacer una comparación porque ahora ya estamos hablando de dos cosas diferentes. Ya no estamos hablando de un conglomerado, dos carreras, sino de una carrera específica.

Y para justificar la decisión, yo tendría como considerandos los elementos que la revisora nos indica en la segunda columna de la tabla. Considerando que la revisora nos dice "A. El plan de estudios está vigente y al menos hasta que CONESUP...", que considerando que, los proyectos de investigación de extensión que ya se tienen son valiosos porque se realizan, etcétera. Considerando que, la participación del personal dedicado al quehacer académico se da, o sea, tomar esos elementos que para mí son los que justifican la decisión o la recomendación de la revisora para que nosotros cambiemos el criterio, modifiquemos el criterio y que esta carrera, específicamente, primero y segundo ciclo sea acreditada. Esa sería mi posición.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Es que yo tengo una duda y es que cuando nosotros hicimos el acuerdo, el acuerdo era sobre el conglomerado. Entonces, en este caso nosotros estaríamos modificando el acuerdo, pero parcialmente, porque sería solamente para la carrera de primer y segundo, y no la de preescolar. Entonces, ¿Estamos realmente modificando el acuerdo o tendríamos que hacer un nuevo acuerdo que modifique parcialmente el anterior? ¿O cómo es el procedimiento? Lo desconozco. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo creo que está claro. Bueno, este es un caso muy complicado, pero me parece que desde el punto de vista de lo que hemos analizado y tomando en cuenta la observación de don Gerardo, en el sentido de que podemos considerar esa segunda columna de esa tabla y aclarando que es para la carrera de primer y segundo ciclo, estaríamos tomando la decisión de modificar el acuerdo anterior, pero solo para esa carrera. Entonces, sería una decisión ajustada solo a una carrera. Estaríamos modificando en parte el acuerdo anterior. Creo que, eso sería lo que estaríamos aprobando. Doña Marta, usted quiere hacer algún comentario, por favor.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Sí, modificar el acuerdo e indicar que se mantiene la no acreditación de la carrera de preescolar, porque tiene que decirse y la acreditación de las carreras de educación uno y dos, nada más.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo añadiría algo más, yo pondría que uno de los considerandos es que el hecho de que las carreras se presenten en un conglomerado no significa, o más bien, que mantienen su individualidad, por llamarlo de alguna manera. O sea, se presentan, pero las decisiones pueden tomarse sobre una o sobre todas. Eso daría pie entonces, a la decisión de mantener la decisión en una de las carreras y modificar la decisión en la otra, si es que decidimos que sea así.

Dr. Ronald Álvarez González:

Me parece muy bien. Bueno, creo que tenemos claro ahora sí lo que vamos a probar. Entonces, desde ese punto de vista sometemos la decisión para que con las consideraciones que hemos hecho, aprobemos el mantener la no acreditación para la carrera de preescolar y modificar la decisión para la carrera de primer y segundo ciclo. Con los considerandos que don Gerardo ha puntualizado que se resumen en la segunda columna de la tabla presentada. Los que estemos de acuerdo en esa decisión, favor de manifestar.

Se aprueba por unanimidad. Muchas gracias.

Se analiza a fondo del recurso de reconsideración presentado por el Proceso 216 contra acuerdo CNA-022-2022, artículo 6, inciso 2, sesión 1559; tomando en consideración el Informe de Autoevaluación, el Informe Final de Pares Evaluadores Externos, las observaciones a informe por parte de las carreras, el Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar, la documentación aportada en la Solicitud de Reconsideración del Proceso 216 al acuerdo, así como, el Informe de Revisión de la Solicitud de Reconsideración de Acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo CNA-022-2022 de la sesión 1559-2022, artículo 6 inciso 2 del 11 de febrero del 2022, se acordó denegar la acreditación de los procesos 216-217.
2. La carrera del Proceso 216 presentó recurso de reconsideración en tiempo y forma el cual se admitido para su análisis.
3. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
4. Este proceso cumplió con las etapas establecidas en el Reglamento de reconsideraciones de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

1. Revocar parcialmente el acuerdo tomado en el artículo 6 de la sesión celebrada el 11 de febrero de 2022, Acta 1559-2022, el inciso 2, para que se lea así:

“2. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación en I y II ciclos, Universidad de Cartago Florencio del Castillo, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 20 de enero de 2027. Se mantiene la decisión negativa de acreditación para el proceso 217.

Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de las Ciencias de la Educación contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.

Indicar a la carrera del proceso 216 que debe incluir en el Compromiso de Mejora final y dar énfasis a los siguientes puntos:

- Incrementar la cantidad de publicaciones indexadas, así como la cantidad de profesores que participen en este proceso.

- Establecer convenios y actividades de colaboración con centros, grupos, redes o programas dedicados a la investigación en el campo de la educación.
- Establecer acciones tendientes a incrementar las participaciones de la carrera en foros internacionales.
- Diseñar y ejecutar un programa de educación continua con carácter permanente.

Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

Comunicar a la carrera que:

- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 20 de enero de 2025. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
- Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 20 de enero de 2027.
- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.

Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado

según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera o programa para el seguimiento de medio período. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.”

Votación unánime.

Artículo 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 201.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al proceso 201, dentro de las decisiones de acreditación del proceso 201. Doña Laura, si usted nos ayuda con la contextualización.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muchas gracias. Este proceso, tal vez es muy importante señalarles que la decisión que ustedes van a tomar ahora proviene de un ILPEM. Esta es una carrera que por primera vez se ha sometido a los procesos de acreditación, y luego, de haber ellos retomado todas las observaciones que ustedes hacen para que se haga el plan de mejoramiento, el evaluador contratado para esto hace una visita de la evaluación del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) y entrega el informe final el 11 de noviembre.

En las observaciones que él señala, don Ronald, me permito hacer la lectura, dice el par designado por el SINAES puede evidenciar adicionalmente que, las metodologías educativas del proceso analizado se relacionan con la construcción del ser humano. Parte de los esquemas y conocimientos previos del estudiante. Reconoce el proceso formativo como un acto social para el aprendizaje significativo. Señala, de lo anterior se colige que, no obstante, las recomendaciones sugeridas por el SINAES en el numeral anterior, ha habido un mejoramiento institucional y del programa que permiten observar que la propuesta educativa se encuentra mucho más articulada que cuando fue creada en el 2020 a través de un modelo pedagógico, un modelo educativo, un modelo curricular acordes con la especificidad y orientación de la formación, con campos y áreas de formación, con líneas de investigación y de proyección, con ajuste normalizado a 173 créditos, con un proceso de transversalidad en la formación y oferta de la actividad, con una adecuada reflexión de la estructura del programa y la inclusión oportuna de la investigación en la universidad como un cambio de modelos que pasan de la metodología tradicional a un proceso de transposición didáctica con metodologías activas de enseñanza, con un diseño más universal para el aprendizaje, con espacios de orientación vocacional más claros y pertinentes y con canales de comunicación entre las autoridades y los estamentos estudiantil, administrativo y docente.

Al final, él hace la sugerencia como par designado de acuerdo con la realidad evaluada que se considere acreditar esta carrera, una de las cosas más importantes era el plan de estudios. Entonces, eso sería, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy bien, entonces sometemos a observaciones y comentarios que ustedes tengan a bien hacer. Muy bien, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Solamente, además de lo que dice doña Laura, es muy claro en esta presentación de que nosotros solicitamos que se incluyan en el Plan Especial de Mejora una serie de elementos. El revisor lo que nos dice es que, todos se cumplieron de acuerdo con el plan, que, además, en el compromiso de mejora se incluyen algunas cosas que pudieron haber quedado pendientes como parte del proceso de mejora y nos da una recomendación para incluir, eso está al final, creo que son seis o siete elementos como recomendación que se incluyan en el compromiso de mejora. Creo que está muy claro. A mí, particularmente, me satisface el crecimiento, por lo menos en esta carrera, en esta universidad en particular, porque es una universidad en donde inicialmente nos topamos o existieron una serie de elementos que

complicaron los procesos presentados por la universidad. Pero viendo el resultado de esta, la forma en que se acogen las recomendaciones, la forma en que se trabaja rápidamente en las recomendaciones, a mí me alegra mucho, porque eso significa que la universidad como tal y la carrera en específico, pues ha aceptado el trabajo en conjunto con SINAES u se ha dedicado a hacer las mejoras que deben realizarse.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Igualmente, yo creo que es algo que poco hay que agregar, pienso que tal vez pudieron haber hecho un esfuerquito más para llegar al 100% del cumplimiento, pero al menos el 85% es bastante aceptable y que, las recomendaciones que hace el revisor del ILPEM son muy claras entonces y muy puntuales, entonces, yo lo que creo es que podríamos perfectamente dar la acreditación y acogernos a esas recomendaciones en el acuerdo. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. ¿Algún otro comentario?

Bueno, en términos generales, yo también coincido con ustedes en el sentido de que la respuesta de la universidad ha sido adecuada. Han avanzado en este esfuerzo de decisión diferida que habíamos tomado y creo que al llegar a esta evaluación nos queda claro que la universidad ha hecho un esfuerzo y que por lo menos desde mi punto de vista, igual que ustedes. Bueno, al igual que don Gerardo y doña Lady estaría también de acuerdo en aprobar la acreditación.

Sometemos entonces a la decisión de si otorgamos la acreditación a este proceso 201 y si aprobamos entonces, el informe de revisión del ILPEM que nos están sometiendo. Los que estén de acuerdo, favor manifestarlo.

Muy bien, se aprueba por unanimidad.

Los seis miembros presentes votan unánimemente por acreditar la carrera del proceso 201.

Los 6 miembros votan de manera unánime por la acreditación del Proceso 201.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 201.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, de la Universidad La Salle, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 20 de enero de 2027.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área del Derecho contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora y dar énfasis a los siguientes puntos:
 - Ampliar la dedicación del tiempo de docente, para que puedan realizar las labores sustantivas de docencia de espacios transversales, fortalecimiento de la investigación y sus líneas y ejecución de las líneas de proyección social.
 - Dinamizar al proceso formativo, el relevo generacional y la escuela de docentes.

- Impulsar las buenas prácticas con la CÁTEDRA UNESCO DE DDHH y la CÁTEDRA DE DERECHO AGRARIO”.
 - Promover la movilidad (física y digital) de estudiantes y docentes, en los campos de aplicación del Programa de Bachillerato y Licenciatura, para la concreción de la internacionalización.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 20 de enero de 2025. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 20 de enero de 2027.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera o programa para el seguimiento de medio período.

11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Dr. Ronald Álvarez González:

Hemos sido realmente eficientes, hemos logrado cumplir con la agenda del día de hoy y nos queda casi una hora de lo que habíamos programado. Así que, ¡Qué bueno! Eso, raras veces lo logramos.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Vámonos antes de que se nos ocurra empezar a discutir otro tema fuera de agenda.

Dr. Ronald Álvarez González:

Lo vamos a poner como un récord de nuestras reuniones. Muchas gracias por el esfuerzo a todas y todos. Nos vemos en la próxima sesión y que tengan un excelente fin de semana.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUATRO DE LA MAÑANA.

Dr. Ronald Álvarez González
Vicepresidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo